

La Plata, 2 de Abril de 2020.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

Nota Tipo nº 24

Me dirijo a usted con el fin de informarle que en la plataforma FOL-2 PM, cada profesional tiene a disposición el certificado de cobertura de responsabilidad civil en exceso que otorga FEMEBA a través de Federación Patronal. Asimismo, también se encuentra disponible el certificado de cobertura de aquellos profesionales que hayan contratado su seguro de responsabilidad civil de base de Federación Patronal a través de FEMEBA.

Se recuerda que las pólizas tienen un plazo de vigencia de un año, desde el 1/3/2020 al 1/3/2021 y que la cobertura de responsabilidad civil en exceso es por un monto de pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$1.250.000).

Para acceder a dichos certificados cada profesional deberá ingresar con su usuario y contraseña al sistema FOL2-PM y tildar la solapa "DATOS"; luego seleccionar "Datos Profesionales" –sub menú- "Ver Datos Profesionales". Allí le presentará una pantalla con sus datos en donde podrá visualizar y/o descargar dichos certificados.

Vale aclarar que quienes no hayan contratado su seguro de responsabilidad civil de base a través de FEMEBA, solo podrán visualizar y/o descargar el certificado de cobertura de responsabilidad civil en exceso que otorga FEMEBA de manera gratuita.

Por último y ante cualquier consulta podrán dirigirse a nuestra asesoría legal mediante correo electrónico [asesoriajuridica@femeba.org.ar](mailto:asesoriajuridica@femeba.org.ar), telefónicamente o vía whatsapp cel: 2392-63-1338 (Dr. Andrés Rivera) o 2262-57-4391 (Dra. Ximena Castellano).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente



Dr. Sandro Scafati  
Secretario de Gobierno

**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar